



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 29 de Julio de 2013

CIRCULAR NO.: PGJE/ 006 /2013

**A LA SUBPROCURADORA, LOS FISCALES DE DISTRITO,
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES, DIRECTORES Y
CONTRALOR GENERAL.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 y 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me otorgan los ordenamientos antes invocados y toda vez que la Procuraduría debe regir su actuación por los principios de legalidad, igualdad, objetividad, certeza, eficiencia, honradez, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos, a la dignidad y libertad de las personas; se les instruye para que a través de su conducto, ordenen a todo el personal operativo, (Fiscales del Ministerio Público y Policía Especializada) adscrito a sus áreas y que porte armamento sin estar usando el uniforme distintivo de la Institución, que deberá evitar hacerlo de forma ostensible, es decir, de manera visible. Lo anterior, con el fin de resguardar su integridad y evitar que la sociedad pueda tener una percepción equivocada.

Asimismo, deberán indicar que aquellos que sean omisos a lo contenido en la presente circular, se harán acreedores a las sanciones a las que haya lugar por su inobservancia; siendo los órganos de control interno de ésta Institución, los encargados de velar su cumplimiento.

ATENTAMENTE

